

Hermosillo, Sonora. México
A 06 de noviembre del 2023

C. Teachercurioso.

Por medio de la presente y en relación a la solicitud de información con ACUSE de recibo 261469123000018 de fecha 13 de octubre del presente año a la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que se remite al correo de Transparencia de Nueva Alianza Sonora, le informo lo siguiente;

Nueva Alianza Sonora no cuenta en sus archivos con registros fehacientes del sentido de la votación de los integrantes del Congreso de la Unión, o del Congreso del Estado de Sonora, puesto que esa responsabilidad, en todo caso, correspondería, de manera respectiva, a dichos órganos legislativos, que son los que participan en la aprobación de las leyes y reformas a las mismas, y no a los partidos políticos, siendo estos últimos entidades de interés público que tiene como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público. Lo anterior, en términos del artículo 3, párrafo 1, de la Ley General de Partidos Políticos; aunado a lo anterior la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, en el artículo 89, relativo a los partidos políticos, no se encuentra la obligatoriedad de mantener registros de la información solicitada.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes.

Atentamente



Candelaria Verdugo

Titular de la Unidad de Transparencia de Nueva Alianza Sonora